

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA FOMENTO A PROYECTOS INNOVADORES IBEROEKA

INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA EMPRESA	2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA	3. MODALIDAD EN LA QUE COMPITE
4. CÓDIGO DEL EVALUADOR	5. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)	

6. CONSIDERA LA PROPUESTA COMO DE:

- Bajo potencial (no recomienda que reciba fondos)
- Buen potencial (recomienda que reciba fondos)
- Alto potencial (recomienda que reciba fondos)

NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación de subsidios. Existe un componente cualitativo en la evaluación el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación

**7. EVALUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:
1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE**

CRITERIOS PRINCIPALES

PUNTAJE MERECIDO

- | | |
|---|--|
| 7.1. ORIGINALIDAD DE LA INNOVACION EN EL AMBITO EMPRESARIAL | |
| 7.2. CALIBRE MOSTRADO O POTENCIAL DEL EQUIPO HUMANO PROPUESTO | |
| 7.3. VIABILIDAD DE QUE LOS RESULTADOS PENETREN EN EL MERCADO LOCAL O EXTRANJERO | |

CRITERIOS ADICIONALES

PUNTAJE MERECIDO

- | | |
|---|--|
| 7.4. COHERENCIA ENTRE OBJETIVO DE LA PROPUESTA Y LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PROPUESTOS | |
| 7.5. CONSISTENCIA CON LAS AREAS PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CONVOCATORIA | |
| 7.6. POTENCIAL DE IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD DE UNO O MAS SECTORES ECONOMICOS | |

8. HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:

8.1. IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	8.1.1. ¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?
8.2. CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS ACEPTADOS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	8.2.1. ¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?
8.3. APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	8.3.1. ¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?
8.4. ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	8.4.1. ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?

9. RECOMENDACIONES SOBRE AJUSTES AL PRESUPUESTO PROPUESTO DEL PROYECTO:

10. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL(LOS) PROPONENTE(S):

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
FOMENTO A PROYECTOS INNOVADORES IBEROEKA**

11.RECOMENDACIONES MANDATORIAS DEL EVALUADOR QUE AFECTAN LA ADJUDICACION DE FONDOS

CERTIFICACIONES

12.CONFLICTO DE INTERESES

12.1.Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?

SI NO

12.2.FECHA (dd/mm/aaaa):

*EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.

13. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1 ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA.

El Programa sujeto del presente reglamento es de elegibilidad abierta para:

- Empresas del sector privado con fines de lucro; es decir, está abierto a cualquier persona jurídica, nacional o extranjera registradas en Panamá, incluyendo pero sin limitarse a:
 - EMPRESAS PRIVADAS O MIXTAS CON FINES DE LUCRO, DE CUALQUIER TAMAÑO.
 - CLUSTERS DE DOS O MÁS EMPRESAS NO RELACIONADAS EN CUANTO A PROPIEDAD.
- Instituciones académicas, centros de investigación, ONGs, y otras entidades públicas o privadas que no sean empresas con fines de lucro pueden formar parte integral de una Propuesta, pero la Propuesta debe ser liderizada por una o más empresas con fines de lucro, a juzgar por el monto de costos compartidos que aportan y por su rol al menos paritario en la gerencia del proyecto.

2 CRITERIOS DE SELECCION

Condiciones necesarias. Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser Propuestas liderizadas por una o más empresas con fines de lucro, tanto en el aporte de costos compartidos del proyecto como en el rol entre los proponentes.
- Ser Propuestas innovadoras en sus conceptos.
- Ser Propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria

Evaluación por Categorías: En esta convocatoria no se separaran los proyectos por categorías para la fase de evaluación sin embargo se asignarán expertos en el área específica. Todas las propuestas competirán en igualdad de condiciones por los fondos de esta convocatoria según los criterios de evaluación establecidos.

Enfoque del Programa. El foco principal de selección es el impacto de la propuesta para fortalecer un conglomerado o resolver problemas focales del mismo. Es la posición de este Programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.

Criterios principales. Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:

- Originalidad de la innovación en el ámbito empresarial.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Viabilidad de que los resultados penetren el mercado local o extranjero.

Criterios adicionales. Entre Propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:

- Coherencia entre el objetivo de la Propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
- Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria, si fuere el caso.
- Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos.
- Participación de Departamentos de Investigación y Desarrollo de Universidades Nacionales.
- Participación de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia a nivel Internacional.

Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto, ni el género del proponente, ni la afiliación institucional del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en las Convocatorias.

Riesgos por considerar. Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:

- La Propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
- La Propuesta riña con principios bioéticos aceptados.
- La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La Propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

En cualquiera de estos casos, si la Propuesta entra a consideración en el foro, la SENACYT solicitará asesoría de los miembros del foro sobre como proceder.

Formulario. Los Criterios de Selección deben aparecer en la sección "Términos de la Convocatoria" del formulario de Propuestas. El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:

- Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias.
- Evaluar todos los Criterios de Selección.
- Indicar cuales de los Riesgos descritos pueden estar presentes.
- Indicar el potencial de innovación empresarial de la Propuesta
- Indicar el Impacto en el conglomerado.
- Escribir comentarios sobre la Propuesta.
- Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta.

Puntajes. Aún los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos no serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final, dadas las posibles inconsistencias de escalas de puntajes entre distintos evaluadores. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

Resultado. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.

Comentarios. Las evaluaciones serán entregadas a los proponentes. Por tanto los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de fortalecer la capacidad nacional de innovación en las empresas.

Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria de la SENACYT.